

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

**MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No.3**

FECHA: 24 de abril 2014

HORA DE INICIO: 4:00 p.m.

HORA FINAL: 7:30 p.m.

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	RAFAEL PARDO RUEDA	MINTRABAJO
2	LINA ARBELAEZ	MINTRABAJO
3	GLORIA GAVIRIA	MINTRABAJO
4	PATRICIA MARULANDA	MINTRABAJO
5	ANDRES VILLAMIZAR	UNIDAD DE PROTECCIÓN
6	DIANA BOTERO	UNIDAD DE PROTECCIÓN
7	ELIZABETH RODRIGUEZ	DAFP
8	CLAUDIA HERNANDEZ	DAFP
9	MARÍA DEL CARMEN PUELLO	DANE
10	GABRIEL PIRAQUIVE	DNP
11	OSCAR GUZMAN	MINHACIENDA
12	CAMILO SILVA	MINAGRICULTURA
13	JESÚS VARGAS	MINCOMERCIO
14	VICTOR HUGO HURTADO	FISCALIA
15	RAFAEL MEJÍA LÓPEZ	SAC
16	LUIS FERNANDO FORERO	SAC
17	MARÍA MERCEDES CUELLAR	ASOBANCARIA
22	ALBERTO ECHAVARRIA	ANDI
23	GUILLERMO BOTERO	FENALCO
24	EDUARDO VISBAL REY	FENALCO
25	JAILUD DEL CARMEN MARTÍNEZ	ACOPI
26	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
28	MIGUEL MORANTES ALFONSO	CTC
29	ZITA FROILA TINOCO	CTC

2. ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Actividades de Protección a sindicalistas y esclarecimiento de hechos delictivos contra los sindicalistas.
3. Tribunales de Arbitramento.
4. Informe del Plan de Acción Laboral Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.
5. Análisis de la Resolución por la cual se dictan medidas para fortalecer la participación en la designación y elección de miembros de los Concejos Directivos de las Cajas de Compensación Familiar e impulsar el gobierno corporativo de las mismas.

Proposiciones y varios

3. DESARROLLO DE LA COMISIÓN

MINISTERIO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO RUEDA

Saludó la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA – ANDRES MAURICIO RAMIREZ

Indicó que hay quorum de la sesión, adicionó que el orden del día se envió a previamente a cada una de las partes.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – ALONSO MIRANDA MONTENEGRO

Excusó la ausencia del Dr. Villamizar, quien se encuentra fuera de la ciudad. Inició la presentación indicando que la Unidad Nacional de Protección es una Unidad adscrita al Ministerio del Interior. Decreto 4912 contiene toda la misión de la Unidad, quien busca proteger de manera especial a quienes se encuentran en un riesgo extremo o extraordinario una vez se realiza el análisis de riesgo.

Trabajan conjuntamente con derechos humanos del Ministerio del Interior, y con base en eso se hacen todas las estrategias de protección para las poblaciones vulnerables, que tienen el riesgo, la estrategia de protección, es que, con base en los sindicalistas y ese riesgo extremo y extraordinario y ejercicio de cargos, se hacen todas las estrategias de protección.

En el caso de los sindicalistas, el nivel de riesgo que se determina busca implementar las medidas

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

idóneas para proteger la vida de la posible víctima.

El Director tiene bajo su mandato la implementación de medidas en casos de total urgencia, para garantizar de esta forma seguridad de las personas y los otros casos son los que se siguen con base en el análisis de riesgos. El resto de medidas siempre inician la ruta, por medio de la solicitud de protección, análisis de riesgo e implementación de la medida.

La solicitud ingresa por gestión del servicio, se hace una recolección de información para determinar lo más cercano del nivel de riesgo, se lleva al Comité de Recomendación de Medidas y se procede a la implementación, es un sitio que está sujeto a una reevaluación.

Generalmente las medidas de protección son los esquemas de protección, medios para movilización, apoyo de reubicación, de trasteo, medios de comunicación y algunas medidas con enfoque diferencial dependiendo de la persona protegida.

En el 2012, la Unidad destinó de su presupuesto \$51.929.000 millones de pesos, en el 2013 destinó \$61.668.000, para un total de \$113.598.000 millones al cierre del año pasado. Ese presupuesto equivale aproximadamente al 25% del total del presupuesto de la Unidad Nacional de Protección para el total del programa de protección, hasta el 31 de marzo de marzo de 2014, tiene 672 líderes o activistas sindicales protegidos, por medidas de protección efectivas.

En cuanto a los estudios de nivel de riesgo, los resultados que se podían observar en el cuadro, la Unidad Nacional de Protección, tiene 1 protegido por nivel de riesgo extremo, que su resultado de nivel de riesgo fue catalogado en el 2013, tienen 288 de 2012 y 249 a 2013, y en lo corrido del año 141 activistas o dirigentes sindicales con nivel de riesgo extraordinario, han tenido 468 con resultado de nivel de riesgo ordinario, 346 en el 2013 y en lo corrido de 2014, 60, esos han sido los resultados con el nivel de riesgo realizados por la entidad, hay otras que son devoluciones que corresponden en algunos casos, cuando la persona no consiente que se le haga el análisis de riesgo o cuando no se puede contactar por algún motivo se procede a la reunión, para un total de atendidos a lo largo de los tres años 973 personas en el 2012, 667 en el 2013 y en lo corrido del 2014, 223 solicitudes de protección.

Indicó que en el gráfico hay un consolidado de 672, dirigentes y activistas protegidos por la Unidad, las medidas con las que cuentan, son, 477 tienen chalecos antibalas, 372 tienen medios de comunicación en igual cantidad apoyos de reubicación se han otorgado 10, éstos se brindan cuando determina que la entidad entiende que es recomendable que la persona salga de la zona de riesgo, también se otorgan apoyos de transporte para la movilización y que la actividad se desarrolle normalmente y las medidas duras de protección que son, 91 hombres de protección, 131 esquemas con vehículo convencional, 131 esquemas que se refieren a vehículos y hombres de protección y 62 esquemas con vehículo blindado.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

La Unidad ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la integridad y seguridad de esta población, a nivel nacional y departamental. Señaló que la Unidad de Protección, estará atento de todos los requerimientos que haya así como para ampliar la información.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - VICTOR HUGO HURTADO

Indicó que la Fiscalía, está siendo objeto de una reestructuración, ya que anteriormente la unidad nacional de derechos humanos está adscrita a la unidad nacional de fiscalías, así como también estaban adscritas otras unidades como la de terrorismo o la de secuestro, hoy en día ya no es una unidad adscrita a la unidad si no que son una unidad, sino una dirección de derechos humanos. Es decir que quedaron dependiendo directamente del Despacho de la Fiscalía General de la Nación, teniendo así una mayor posibilidad de acción y un contacto más directo con los sindicatos para desarrollar los procesos.

Dentro de los resultados que se han desarrollado dentro del grupo de OIT, hay estadísticas generales en relación a todos los delitos, señaló que tienen casos asignados con base en la Ley 600 y Ley 906, con un total de 1.543 casos, de estos casos actualmente están activos 978 casos, con base en esta cifra se han reconocido a 1.948 víctimas, hay 330 personas sancionadas por estos casos, casos en juicio 197, con sentencia condenatoria son 358 casos. Sentencias condenatorias tanto ordinarias como con asignación de cargos 641 sentencias, en la actualidad tienen 155 órdenes de captura que están vigentes.

En relación con el delito de homicidio relacionados con los casos de OIT, se tienen 921 casos por homicidio, abiertos 805 del otros sistema, como víctimas reconocidas hay 1.096, personas acusadas 233, casos en juicio 180, casos con sentencia condenatoria 318, sentencias condenatorias 558 y con orden de captura 154 personas.

En la Fiscalía de DDHH del grupo de OIT, hay dos casos que son insignia en este espacio que son casos que agrupan otra serie de casos que estuvieron en determinadas fechas, uno es el 1787, y los resultados de este caso fueron asignados 817 casos dentro de este grupo de casos, hay 573 casos abiertos, se han reconocido 1.113 víctimas, personas acusadas 233 en total, casos en juicio 152, casos con sentencia condenatoria 240, sentencias condenatorias 420 individualizadas por persona y personas condenadas 439 personas.

El otro caso que es de mitad de 2009 hasta la fecha, se tienen casos asignados 83, casos abiertos 80, víctimas reconocidas 105, acusados 18, casos en juicios 7, sentencias condenatorias 7, personas condenadas 10.

Este es el informe que presentó la Fiscalía dentro del trabajo que ha hecho el grupo de OIT, hoy Dirección de DDHH.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTRO DEL TRBAJO – RAFAEL PARDO RUEDA

El Proceso de reparación colectiva al movimiento sindical se inició con un informe del Centro de memorias histórica, que recoge todos los casos de víctimas del movimiento sindical en los últimos 30 años, son aproximadamente 2.700 homicidios, el Ministro solicitó que se pase ese informe a la fiscalía, para ir analizando sobre ese universo, como es la solución de los diferentes proceso. El supone que no todos los casos reposan en la Fiscalía porque hay 1.200 casos de homicidio y la información de memoria histórica son 2.700.

Entonces solicitó que sea unificado lo que hay en memoria histórica y el estado del proceso judicial en cada caso, por lo tanto sería interesante hacerlo por periodos de cinco años en cinco años, desde cuando no existía la Fiscalía General de la Nación, y así mirar por periodos de cinco años esta situación. Así agradeció la información de la Unidad de Protección así como de la Fiscalía.

Solicitó al Secretario Técnico que enviara a los demás miembros la presentación, para que todos tengan la información.

ANDI – ALBERTO ECHAVARRIA

Hizo alusión que respecto de las cifras, que evolución de avance se ha tenido, porque inicialmente se vería que hay una disminución, pero que sería importante que se precisarán las cifras en relación con el año pasado.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - VICTOR HUGO HURTADO

En el momento no tenía la Unidad Nacional de DDHH la información, pero con base en un taller que se hizo con la Escuela Nacional Sindical, efectivamente hay muchos casos que están desde la época de instrucción criminal que es muy difícil recopilar la información, el primer acuerdo que se hizo fue con los casos 1787, que tiene casos desde 1986 y el 2761 que tomó de casos desde mediados del 2009 en adelante, para hacer un seguimiento.

El éxito de las informaciones se relacionan con la prontitud de la realización de la investigación, por lo tanto en el caso del país hay situaciones que no se han logrado avanzar prontamente.

La Fiscalía desea trasladar a los fiscales al terreno y dependiendo de esto como va funcionando el caso lo toma la Unidad Nacional, además el grupo de OIT, se incrementó se llevaron 5 o 6 fiscales más, y se hizo un análisis de casos que estaban dentro de los casos de OIT. La labor ha sido muy fuerte.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Es importante ver en periodos de cinco años, cual es la situación en el conjunto de hechos ocurrido y avance judicial. Presentó en inquietud, que en todo el proceso que ha hecho el Centro de Memoria Histórica, y uno de los casos con menor repercusión, fue de los trabajadores bananeros, el cual ha sido el segundo sindicato con mayor afectación a sindicalistas.

Esto como ocurrió en una región específica, y que tenía unas circunstancias indicó que es muy importante que estos casos estén en la Fiscalía, y se haga un cuadro con los periodos de tiempo, hay un solo responsable de este caso que fue las FARC, y con el alto número de homicidios sería importante que se analizará en contexto.

CTC – MIGUEL MORANTES

Frente a la Memoria Histórica se parte de 1986 pero es que los años pasados también fueron victimizados. Y es muy importante que se reconozca que el Presidente de la CTC fue asesinado en 1976, pero a partir de este año en Urabá se asesinaron a todos los dirigentes y continuaron en 1985, y por esto dejó claro que la memoria de las víctimas, no se puede olvidar, porque la CTC tenía una Federación muy grande y no quedó ni federación ni dirigentes, y hoy solo hay un sindicato de maderas del Darién, o sea que la sociedad está en deuda con el sindicalismo.

La fecha de inicio es la de la Ley de reparación, pero se debería establecer contacto con el Centro de Memoria Histórica.

MINISTERIO DEL TRABAJO – LINA ARVELAEZ

Indicó que ya iban a mandar el listado, y que se ha venido trabajando en el Urabá, y ahorita se han identificado 200 organizaciones como sujetos de reparación colectiva, que van a ser sujetos de un proceso de emprendimiento con banano orgánico. Ya se está trabajando en esto en Turbo y Apartado, y quedó comprometida para enviar el listado y empezar a trabajar de manera conjunta.

GUILLERMO BOTERO – FENALCO

Los sindicalistas no han sido los únicos asesinados, y están cansados de la lista de empresarios que han sido afectados. Por lo tanto esto no se circunscribe al sector sindical.

CUT – FABIO ARIAS

Indicó que la CUT, hizo un estudio sobre el plan de acción para la firma del Tratado de Libre Comercio, la CUT considera que la tendencia es que en los tres años de evaluación del plan de acción laboral, la afectación a los derechos humanos se mantiene, los homicidios de 2012 a 2013 aumentaron.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Además la Unidad de Protección ha disminuido el número de personas que tenían protección, entonces hay una tendencia a mantener la violencia antisindical, pero esa no es la realidad.

MINISTRO DEL TRABAJO

Ahora se habla de personas protegidas y no de medidas de protección como antes se hablaba, lo que es muy importante para las cifras ya que antes, una persona podía tener varias medidas de protección.

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – ALONSO MIRANDA MONTENEGRO

Aclaró que, en efecto las solicitudes de protección son menores, y no es que la Unidad cierre las solicitudes, en cuanto a los activistas con nivel de riesgo esto parte de una evaluación de riesgo, agregó que las cifras de protección no han disminuido.

Y señaló que la Unidad de Protección no quita medidas sino con base en las sugerencias del Comité como el CERREM.

CGT – JULIO ROBERTO

Señaló que en el tema de la Política de la Unidad Nacional de Protección, hace falta un puente de comunicación con el Dr. Villamizar, porque la comunicación con él es imposible, y hay una política que se debe revisar, porque a las personas las amenazan una vez. A las personas se les están exigiendo que demuestre nuevos hechos, eso hay que evaluarlo, porque muchas veces el nivel de riesgo no emana de una amenaza sino de la actividad y la región en la que se realiza.

Añadió que alrededor del tema de Fiscalía hace falta un ejercicio que permitirá analizar el tema de riesgos de sindicalismos, por esto es importante observar que ha pasado en cada uno de los Gobiernos, porque nada más en el Gobierno de Pastrana se asesinaron 300 sindicalistas, esto permitiría saber qué es lo que está pasando.

Preguntó, cuántos de los nuevos investigadores judiciales fueron nombrados para el asesinato de sindicalistas, porque es importante saber el alto grado de impunidad así como el número de comerciantes, campesino y demás grupos sociales asesinados para tener una estadística lo más precisa posible.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Para tratar el tema de tribunales de arbitramento, dio la palabra al Dr. Gustavo Cano.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – GUSTAVO CANO

Indico que en sesiones anteriores se había planteado la operatividad de los tribunales de arbitramento para solucionar los conflictos colectivos, entre empresarios y trabajadores, para darle solución a la problemática.

Ha habido un aumento del 73% en la solicitud de conformación de tribunales de arbitramento, entre el 2012 y 2013, respecto del periodo 2010 – 2011. Pero realmente lo importante es observar el comportamiento del 2014, en este año ha habido 45 solicitudes de tribunales de arbitramento, si hay proyección anual se estaría de 100 a 120 solicitudes dentro del Ministerio, el incremento de convocatorias mediante resolución emitida por el Ministerio, lo que se tienen son 35, es decir de las 45 se han convocado 35, hasta el momento mantienen una estadística promedio de los años anteriores.

Señaló que han disminuido los laudos arbitrales, en el 2014 se han proferido solo 4 laudos, viéndolo anualmente se están profiriendo 10 laudos, diferente a otros años donde en promedio se han proferido 20 a 24 laudos, se está bajando por lo tanto la efectividad del mecanismo de solución de conflictos.

El Ministerio observa la necesidad de operativizar el mecanismo por medio de: los términos desde la solicitud de convocatoria debe ser un tema de revisión tanto externo como interno, porque se debe hacer efectiva y rápida la expedición del laudo, esto da como resultado el tercer punto que es revisar internamente el procedimiento de convocatoria del tribunal por parte del Ministerio por medio del Sistema Integrado de Gestión, por lo tanto sería interesante hacer una reglamentación de la forma de convocatoria, también es importante revisar el Decreto 1241 de 2008 en lo relacionado con las competencias para la convocatoria obligatoria de tribunales de arbitramento.

Hay casos donde se han convocado tribunales de arbitramento por agotamiento de la vía gubernativa, pasados 8 meses, entonces la revisión del Decreto sería para observar la competencia de quien debe convocar, la realización de la convocatoria así como los términos de la misma. Por último indicó que el Ministerio está dispuesto a estudiar los fundamentos normativos respecto a la retrospectividad de los laudos arbitrales, y de las convenciones colectivas. Finalizo indicando que se requiere que los laudos tengan un alto nivel operativo.

La propuesta es que el Ministerio a partir de un grupo de la Oficina de Inspección Vigilancia y Control, y el Despacho del Viceministerio, para que haya un sistema perentorio a nivel de la entidad.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Esto se debe estudiar en términos más aterrizados por lo tanto se propone hacer una Subcomisión para este tema, ya que el Ministerio debe asumir algunos temas de orden interno pero también hay

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

otros puntos externos que deben ser tratados por las partes, expidiendo ciertas normas importantes para el buen funcionamiento.

ANDI – ALBERTO ECHAVARRIA

Indicó que habría que preguntarse el nivel de pliego solicitados así como el número de sindicatos creados, porque puede que las cifras lo que indiquen es que, hay mucho más sindicatos con más pliegos e peticiones que genera en las Empresas que estas se sienten a negociar pero no acuerdan nada porque preservan una única negociación colectiva, entonces como no se llega a un acuerdo surge la convocatoria del tribunal de arbitramento.

Señaló que es muy importante tener en cuenta que hay algunos abogados que utilizan esto para prologar el fuero circunstancial o puede que las empresas no se lleguen acuerdos y esto genere un aumento en el número de pliegos.

CTC – ZITA TINOCO

Señaló que, los empresarios no quieren negociar nada y es la regla general en cualquier conflicto colectivo, el conflicto no se extiende para el fuero circunstancial porque es una estabilidad relativa ya que en el 99% de los casos los trabajadores pierden sus beneficios convencionales y muy seguramente también sus salarios.

Porque se deja de aplicar una figura que es la retrospectividad, la cual hoy no existe, lo que existe es el derecho a la igualdad y a que los salarios no pierdan su valor, pero en la práctica lo que pasa con los tribunales es que los árbitros fallen en equidad, la Corte ha indicado que ya no hay laudos retrospectivos, o sea no se aplica lo de seis meses en seis meses, lo que se aplica es que a partir de la expedición del laudo o de la ejecutoria del laudo, por lo tanto ahora se debe cumplir con ciertas formalidades, ahora frente a los aspectos internos muchas veces la correspondencia no llega, vale la pena tener en cuenta que, la dilación tiene que ver con la no retrospectividad, además el famoso derecho a la igualdad que ahora se plantea desde el punto de vista que antes que se expida el laudo se expide un pacto colectivo, o en ejercicio de la libertad empresarial se firma un acuerdo donde dice que le aumenta a los no sindicalizados, afectando de manera clara el derecho de asociación sindical.

CTC – MIGUEL MORANTES

El tribunal de arbitramento debe ser laboral y social, y debe diferenciarse de lo civil y comercial.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Solicitó que quedara en el acta, el documento oficial de la CGT y la CUT, como la posición oficial de cada Central.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – GLORIA GAVIRIA

Señaló que, el Ministerio realizó un informe sobre el estado de cumplimiento del plan de acción laboral, suscrito en el año 2011, cuyo principal objeto es proteger los derechos laborales, indicó que el Plan de Acción tiene 10 capítulos, que desarrolló a lo largo de la exposición.

El primer punto relacionado con la creación del Ministerio del Trabajo, el cual tiene cinco grandes pilares con importante asistencia de la OIT.

MINISTERIO DEL TRABAJO - PATRICIA MARULANDA

El segundo punto está relacionado con la creación de nuevos inspectores, se incrementó la plata pasando de 424 inspectores a tener creados 904 inspectores, se expidió la Ley 1610 de 2013, la que fortalece el sistema de inspección así como la reglamentación de riesgos laborales.

También se creó la Unidad Especial de Investigaciones Especiales, donde se han reportado de 98 casos ingresados desde hace un año que se creó, se han resuelto 47 casos. En cuanto a la ley 1610, tiene 3 grandes puntos como la reiteración de funciones de prevención, conciliación, mejoramiento y acompañamiento, también se han creado los acuerdos de formalización laboral, el tercer punto está relacionado con el aumento en las sanciones pasando de 1 a 5mil SMLV de acuerdo a los criterios generales de graduación de las sanciones, en cuando a los nuevos inspectores en ejercicio existen activamente trabajando 683 nuevos inspectores, han renunciado varios lo que ha parado el proceso junto con la ley de garantías que no pueden contratar más.

Ahora bien, el proceso de selección de los inspectores está relacionado con la oferta de cargos al interior de la entidad para ascender a funcionarios de carrera después se publican las vacantes a través del servicios público de empleo, observando las que tengan el mejor perfil, se verifican requisitos académicos y demás para proceder a la entrevista junto con la revisión de antecedentes.

Para la creación de los cargos es un gran punto a favor, porque con base en esto ya hay cargos creados y después se procede al nombramiento de los inspectores.

No hay 904 cargos creados y no hay 683 nuevos inspectores. En cuanto al tema colabora, lo que es una sistema de quejas y reclamos creado por esta Administración en el Ministerio del Trabajo, donde se atendieron en el 2013 943.000 ciudadanos, hay inspector virtual, SUPERCADES, lo que se puede decir que hay un 600% de aumento en la atención a personas a nivel país, ahora la atención es inmediata porque se pueden agendar citas.

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

MINISTERIO DEL TRABAJO – GLORIA GAVIRIA

El plan de acción solicitaba la creación de 480 inspectores pero se esta es en el proceso de nombramiento, otro punto importante es el mecanismo de solución alternativa de conflictos, ante esto mencionó la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos, la cual en el 2012, se nombró un facilitador la cual se viene reuniendo cada mes, ha habido 43 acuerdo hay casos importantes como los de Ecopetrol y Babaria, este espacio ha sido altamente valorado en la OIT, en espacios como el del Consejo de Administración, ahora se pone a Colombia como ejemplo de esta buena práctica.

Las conciliación en el 2013, 90.513 es decir 20% más que en el 2012, junto con esto agregó que en la OIT hubo una reunión sobre la negociación en el sector publico donde los mismos trabajadores han mencionado las normas como bastantes progresivas, otros espacios es el Observatorio de Conflictos Socio Laborales, para prevenir conflictos y el otro es el Pacto Agrario.

MINISTERIO DEL TRABAJO – PATRICIA MARULANDA

Indicó que con la asistencia de OIT, se han capacitado a todos los funcionarios, en temas de solución de conflictos y derecho colectivo y procedimientos administrativos, además se está iniciando el tercer módulo sobre competencias de inspección inclusive en temas de cómo hacer visitas y temas éticos. .Precisó que en cuanto a la formalización laboral se conformó un grupo integrado por dos inspectores para dar todas las herramientas para que se despliegue todo el conocimiento a nivel regional. Se elaboraron unas guías prácticas para los inspectores sobre el procedimiento sancionatorio laboral.

Igualmente una guía para la dosificación de las sanciones así como para identificar conductas antisindicales, en los talleres hubo presencia también de la Fiscalía, se ha trabajado también el tema de intermediación laboral.

MINISTERIO DEL TRABAJO – GLORIA GAVIRIA

Señaló que en el tema de campañas de divulgación el Ministerio ha realizado varias campañas bajo el lema del “Trabajo como debe ser”. Ahora también se están haciendo unas importantes campañas de divulgación. Otro punto era la reforma al Código Penal, por medio de una reforma legislativa para los empleadores que afectaran las libertades sindicales, esto se cumplió por medio de la Ley 1453 de 2011, actualmente hay sanciones con arresto.

El Ministerio del Trabajo ha impuesto 394 sanciones, con 68 sanciones, ha habido 233 traslados a la Fiscalía General de la Nación, pero esto es un delito querellable por lo tanto es importante que haya querrela de parte, por lo tanto las Centrales enviaran el listado de las querellas que han impuesto para que la Fiscalía de un informe sobre el avance de las investigaciones.

MINISTERIO DEL TRABAJO – PATRICIA MARULANDA

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

En cuanto al tema de las cooperativas de trabajo asociado, se ha tenido una actualización normativa para el tema de 1450 de 2011 y la 1429 artículo 63, Decreto 2025, 2798, cada vez las sanciones son más severas para el tema.

Igualmente se conformó la Subcomisión de formalización donde se quiere trabajar el Decreto modificador 2798, en cuanto a la disminución de cooperativas se tiene que en el 2010 había 4207 habiendo una reducción importante en el 2012.

En cuanto al cobro de multas se ha tenido un gran avance trabajando conjuntamente con el SENA así como organización un Comité Interinstitucional, saliendo así una Resolución del SENA eliminando que las sanciones de las Entidades Territoriales fueran suspendidas cuando el acto administrativo se demandara. Se hizo un barrido de todas las Direcciones Territoriales para ubicar todas las sanciones que se hubieran impuesto desde el 2009, se empezó así con un primer grupo arrojando varias sanciones por un valor de 87.000 millones en temas generales por violaciones a la normatividad laboral y riesgos laborales, el SENA está cruzando esta información.

En la Política de Formalización se han creado 2,2 millones de trabajos nuevos durante este Gobierno, ha habido un crecimiento del trabajo salariado de 16.1 % con respecto al trabajo por cuenta propia de 8.3%. Ha habido 712.366 nuevas empresas beneficiadas, ahora bien, añadió que respecto a los acuerdos de formalización creados por la ley 1610, en donde se vincularon mediante acuerdos de formalización 13.031 trabajadores todos vinculados con vocación de permanencia, en cuanto al tema de servicios temporales tienen su vida jurídica propia pero cuando pasan a intermediar en los términos prohibidos en la ley, se entra a sancionar por parte del Ministerio, con base en el trabajo que se ha hecho con la OIT, se está diseñando un software en la tarea de identificar tareas misionales permanentes para llevar a cabo una real inspección según lo que se defina en la Subcomisión de Formalización.

MINISTERIO DEL TRABAJO – GLORIA GAVIRIA

El siguiente punto está relacionado con el punto 6, sobre los servicios esenciales, este compromiso tiene su compromiso en la Comisión de Expertos sobre una lista que debía expedir el Congreso sobre los servicios esenciales. Se recopiló esta información en un estudio jurisprudencial. El punto octavo del plan de acción está relacionado con el plan de protección, que tenía como fundamental la modificación del CERREM, el reforzamiento de protección a docentes, incluir la categoría de activistas sindical como población objeto de protección poner al día los estudios de nivel de riesgo, habían 900 estudios represados, el otro punto era la reforma penal en donde se expidió una circular en donde se tienen investigadores judiciales.

Otro punto importante es el tema de reparación colectiva de víctimas. En cuanto a los mecanismos de seguimiento hay reuniones periódicas con el Departamento de Trabajo de USA, dando información

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

sobre el cumplimiento del plan de acción.

CUT – FABIO ARIAS

El documento elaborado por la CTC y la CUT, se hizo un despliegue en Estados Unidos también, titulado tres años de incumplimiento del plan de acción, indicó que nada de lo fundamental que se propuso en el plan ha modificado el tema de la precariedad en el empleo en términos de la formalización laboral, ya que los 13.000 sigue siendo una cifra irrisoria bajo los 7 millones de trabajadores.

Los acuerdos de formalización laboral se han hecho sin la participación del movimiento sindical, se ha dicho que la formalización laboral sin la participación de las organizaciones sigue siendo un intento de lavar la situación real del país, como el caso de UNILEVER, lo que es un agravio al movimiento sindical.

Sobre el tema de los pactos colectivos, sigue siendo un tema bastante preocupante porque la sindicalización del país sigue por debajo del 4%, lo que es realmente baja. Los empresarios están buscando otras formas de intermediación como es el caso de las SAS y los contratos sindicales, así como el cambio de nombre de pacto colectivo a plan de beneficios. Señaló que la negociación ha aumentado en el sentido de los contratos sindicales y planes de beneficios no de la real negociación.

CGT- JULIO ROBERTO GOMEZ

La CGT, considera que un tratado de libre comercio no es malo per se, lo que se ha manifestado es por qué no se está de acuerdo con un tratado con Estados Unidos, sin embargo el plan de acción fue ratificado, mediante un acuerdo de la CGT, CPC y el grupo de gremios, es por esto que la CGT realizó un documento por separado, pues mal haría la CGT en firmar un documento con los demás compañeros porque se tienen puntos de vista diferentes.

En efecto hay incumplimientos que esta sustentados en el documento de la CGT, pero ha habido algunos puntos que ha tenido un desarrollo practico como el tema de los inspectores que no medio la debía información mediante el nombramiento de los inspectores, por lo tanto su perfil debía tener más que ver con la realidad laboral, por lo tanto personas capacitadas en salud e higiene en el trabajo y no solo abogados. Planteó que cuando se asumen ciertas posiciones se asumen riesgos políticos y por lo tanto la posición política de la CGT, pero lo que ha ocurrido en Curbarado y el asesinato de Adan Quinto. En cuanto a las cifras entregadas por el ministerio es claro que las cifras no responden a todas las realidades que vive el país.

Precisó que quedaban pendientes de estudiar cada uno de los puntos.

CTC – MIGUEL MORANTES

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

El plan de acción fue firmado para todos los trabajadores, y la intención era mejorar la situación de libertad sindical lo que no mejorado y si ha empeorado porque hay diferentes acciones de la política antisindical.

Respecto a la inspección ocurrió con un sindicato el año pasado donde se habló con toda la dirección del Ministerio y finalmente todos los miembros del sindicato fueron despedidos, pero la inspección nunca estuvo presente, este caso es el de DANARANJO, solo queda un trabajador porque no lo han podido despedir por temas de salud. Después se indicó que DANARANJO no violó la libertad sindical.

CDP – JHON JAIRO DIAZ

Acotó al informe sobre el tema de inspección y vigilancia que al parecer no funciona el Sistema COLABORA para los Pensionados, quienes han interpuesto una denuncia cuando esta el Viceministerio Luna, y la funcionaria sigue en Bucaramanga sigue realizando acciones contra los trabajadores y pensionados.

ANDI – ALBERTO ECHAVARRIA

Señaló que la ANDI fue signatario del plan de acción, en donde también hicieron un estudio documental sobre el cumplimiento del plan de acción, el trabajo se realizó en inglés, el cual se va a traducir. Destacó el valor que tiene hoy la Comisión Permanente de Concertación la periodicidad, las subcomisiones, la seriedad con la que se está trabajando marcan la diferencia, y representan un proceso de diálogo y tripartismo, por lo tanto respaldan el proceso porque es una decisión del mismo Gobierno y de los actores sociales.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

El informe es numérico, libre de juicios de valor por lo tanto la función del Ministerio es mostrar numéricamente del grado de cumplimiento. Ahora bien, el Ministerio podrá mostrar que si ha habido avances, por lo tanto al Plan de Acción no se le puede pedir lo que no estaba escrito, por lo tanto el porcentaje de afiliados a sindicatos, lo que es una cifra que ha ido disminuyendo, pero las causas explicativas también van encaminadas a una responsabilidad de las mismas organizaciones sindicales por ejemplo la negociación colectiva en el sector público, con 1.200.000 trabajadores, hay 6000 entidades, pero de esas 6000 menos de 400 presentaron pliego, es decir solo en 400 hay sindicato. Por lo tanto es muy facilistas decir que la ausencia de sindicalización es culpa solo del Gobierno porque también hay un alto grado de responsabilidad de las organizaciones de trabajadores.

Entonces hay una responsabilidad compartida, y las organizaciones sindicales deben promover la creación de sindicatos en el tema del Estado. Si hay algún obstáculo para la creación de sindicatos

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

habrá sanciones disciplinarias.

CUT – FABIO ARIAS

Preguntó de quién es la responsabilidad de la reestructuración de las entidades públicas, y fruto de esto es que se han acabado organizaciones sindicales, con una acción decidida del Estado. Propuso traer que es la acción del Estado la que ha acabado el movimiento sindical.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Se traerá un análisis la próxima sesión de cuantos sindicatos se han creado en el sector público. Solicitó que el estudio lo restringiera a los últimos dos años, indicó que en el actual Gobierno no hay ninguna política antisindical, y si la hay se tiene la instrucción de que no puede ser una política oficial y debe ser sancionado en caso de ocurrir.

ANDI- ALBERTO ECHAVARRIA

Mencionó que basado en el Comité d Libertad Sindical, por factores económicos puede haber despedidos incluso sindicalizados por falta de viabilidad presupuestaria. En consecuencia el Comité ha observado que esto no es una actividad antisindical.

DAFP – CLAUDIA HERNANDEZ

En este Gobierno se ha fortalecido la plata de personal y en caso de ser suprimidos se han reincorporados en otra entidades. Actualmente hay solo 300 empleados que no se han podido entregar.

MINISTRO DEL TRABAJO – RAFAEL PARDO

Se ha venido buscando la presentación de candidatos en los consejos directivos de las cajas de compensación, pero básicamente la intención del Ministerio es que se auto restrinjan en determinado tipo de procedimientos para dicha situación pero las Centrales y la CDP considera que no se haga este proceso de reglamentación por ahora. La idea es que después haya una Subcomisión para el tema pero tal vez en otro momento, por lo tanto la mesa acepta la solicitud hecha por parte de los trabajadores.

CGT – JULIO ROBERTO GOMEZ

Fui asumido el caso de los contratos sindicales con falsos sindicatos pero también hay legítimos contratos sindicales, por lo tanto es importante que quede en el ambiente que hay sindicatos auténticos.

**COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL**

ANDI – ALBERTO ECHAVARRIA

Precisó que es importante que no haya falsos sindicatos para únicamente tener fueros ya que esas malas prácticas deben ser reprochadas.

Levantó la sesión.